



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0703 DE 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 005 de 2021”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25° del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 15. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el Programa de Medicina Veterinaria de la Universidad de los Llanos, forma a profesionales comprometidos con el desarrollo del sector agropecuario de la Orinoquia Colombiana, en el cual desarrolla destrezas tanto en el área clínica como en el sector de la producción animal. La praxis de casos reales en los que el estudiante se enfrenta a la realidad diaria, permite que perfeccione todas sus habilidades generando un criterio analítico que le reconozca como individuo afectar de forma positiva la sociedad.

Que teniendo en cuenta que el área de clínica es eje fundamental del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, dichas actividades, comprometen no solamente los espacios físicos destinados para tal fin, sino el uso frecuente de insumos, materiales, medicamentos de uso veterinario, esenciales para desarrollar las actividades académicas e investigativas.

Que el diecisiete (17) de junio de 2021, se suscribió constancia estudio de mercado por valor de **NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$90.569.558) M/CTE.**

Que el diecisiete (17) de junio de 2021, el Decano Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, con revisión del componente técnico, del Director de la Clínica Veterinaria, presentó estudio de oportunidad de conveniencia, así como documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior Al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV No. 005 de 2021, cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIAL Y MEDICAMENTOS**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0703 DE 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 005 de 2021”.

NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.”

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 961 de fecha 17 de junio de 2021, con cargo al Rubro 21061020201030401 Recursos Insumos y Reactivos para laboratorio, valor \$ 90.569.558, código corto 595, centro de costos 54703, vigencia 2021.

Que el veinticuatro (24) de junio de 2021, la Universidad de los Llanos publicó en la página web de la Universidad el estudio previo, pliego de condiciones y constancia de estudio de mercado del proceso de selección de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 005 de 2021, señalando como fecha del cierre el veintiocho (28) de junio de 2021 a las 03:00 p.m. información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que dentro del término para presentar observaciones al pliego de condiciones el cual tenía como fecha límite el día veinticuatro (24) de junio de 2021 hasta las 3.00 p.m., se verifica que no se recibieron observaciones al proceso.

Que el día veintiocho (28) de junio de 2021 a las 03:00 p.m., la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 005 de 2021, procediendo a constatar que en el km 12 vía a Puerto López Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: **1) SUMICLINICOS E.U.**, con NIT No. 822.007.156-4, representada legalmente por el señor Carlos Alberto Ceballos García, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.627.948 expedida en Bogotá D.C.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el veintiocho (28) de junio de 2021, mediante oficio, el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: **(I) Evaluador Jurídico**, Camilo Andrés Loaiza García, Abogado contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios; **(II) Evaluador Técnico**, Daniel Eduardo Zambrano Lugo, Director Clínica Veterinaria.

Que, conforme al cronograma dispuesto en el pliego de condiciones, el comité asesor evaluador, presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual jurídico y financiero del proceso de selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 005 de 2021

Que el día primero (1) de julio de 2021, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las evaluaciones jurídica y técnica del proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 005 de 2021, de la propuesta presentada por el proponente, información que estuvo disponible



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0703 DE 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 005 de 2021”.

en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, señalando que:

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
SUMICLINICOS E.U	CUMPLE	CUMPLE

Que, por el término de un (01) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día dos (02) de julio de 2021 a las 3:00 p.m., la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones individuales preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia en la Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que no se efectuaron observaciones a los informe evaluativo individuales.

Que el día seis (06) de julio de 2021, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por : (I) **Evaluador Jurídico**, Camilo Andrés Loaiza García, Abogado contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios; (II) **Evaluador Técnico**, Daniel Eduardo Zambrano Lugo, Director Clínica Veterinaria, realiza el informe final evaluativo y recomienda al Señor Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIAL Y MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”** a la empresa SUMICLINICOS E.U, con NIT 822.007.156-4, representada legalmente por el señor Carlos Alberto Ceballos García, identificado con cédula de ciudadanía No 79.627.948 expedida en Bogotá D.C., por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$89.412.696)**, incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

Que el Ordenador del Gasto, acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIAL Y MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 005 de 2021, a la empresa SUMICLINICOS E.U, con NIT No. 822.007.156-4, representada legalmente por el señor Carlos Alberto Ceballos García, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.627.948 expedida en Bogotá D.C., por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$89.412.696)** incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0703 DE 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 005 de 2021".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los seis (06) días del mes de julio de 2021.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector

Aprobó: Vo Bo. Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Ana María Gutiérrez Varón – Contratista Prof. de Apoyo VRU

Proyectó: Camilo Andrés Loaiza García – Contratista Prof. de Apoyo VRU